



Resolución Administrativa

Lima, 10 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 33250-2024, que contiene, entre otros documentos, el Informe Técnico N° 098-2024-OL-HNDM, de fecha 02 de diciembre del 2024, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Logística recomienda proseguir con la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES", por Contratación Directa con causal de proveedor único con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente acto resolutivo, establecer la aprobación de la contratación directa por proveedor único con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES", por el valor estimado de S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles), la misma que debe hacerse bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, normativa de aplicación para el presente caso;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal e), del artículo 27°, de la Ley, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos. El que ha sido desarrollado por el literal e), del artículo 100°, del Reglamento, en los siguientes términos: "e) Proveedor único: En este supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de un determinado proveedor se realiza en el mercado peruano." Así mismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 102.2., del artículo 102°, del acotado reglamento, las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento;

Que, con Informe N° 275-DDI-HNDM-2024, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Jefatura del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicitó al Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES" debido a las continuas fallas presentadas. Asimismo, mediante Nota Informativa N° 297-2024-OGTH-HNDM, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la mencionada solicitud, siendo derivado a la Oficina de Logística;

Que, con correo electrónico del 23 de setiembre del 2024, se solicitó cotización a diferentes casas comerciales, se obtuvo solo una consulta/observación de la empresa CYMEC MEDICAL S.A.C., mediante correo electrónico del 25 de setiembre del 2024, lo cual fue derivado al área usuaria para su revisión;



Que, con Informe N° 454-2024-OGTH-HNDM, de fecha 23 de octubre del 2024, la Jefatura de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria remite las nuevas Especificaciones Técnicas, señalando como finalidad pública: "Adquirir componentes para el equipo TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE del Departamento de Diagnóstico por Imágenes para garantizar la adecuada atención de sus pacientes";

Que, mediante correo electrónico, se recibió la Propuesta de Cotización N° 31.10.24_SPV_CYMED_HNDM, de fecha 31 de octubre de 2024, de la empresa CYMED MEDICAL por la adquisición de 3 ítems, compuestos por dos (02) unidades de TARJETA QV PARA TOMOGRAFO (TARJETA QV-ADC2.PWB N° PARTE BSX73-1221E°C), por el valor de S/. 88,178.00 cada unidad; una (01) unidad de TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO (KIT DE INSTALACIÓN) INCLUYE: UN (01) TUBO RX (CXB-750G), UN (01) CABLE H.V. (BSX71-11161E°B), UN (01) HEAT EXCHANGER (PX71-08168°D1), por el valor de S/. 601,500.34; y, una (01) unidad de KIT DE INSTALACIÓN HV PARA TOMOGRAFO INCLUYE: HV (PX71-08120°A1) INVERTER (PX71-08438°C1), por el valor de S/. 379,839.23; siendo el valor total de la cotización S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles);

Que, con Memorando N° 3019-OL-HNDM-2024, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicitó a la Jefatura de Gestión Tecnológica Hospitalaria, la validación de la cotización presentada por la empresa descrita en el considerando anterior, obteniendo como respuesta el Informe N° 470-2024-OGTH-HNDM, de fecha 06 de noviembre del 2024, señalando que CYMED MEDICAL S.A.C. cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas;



Que, con Informe N° 003-2024-JPVS-CONTRATACION DIRECTA-2024-HNDM, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística determinó que, luego de realizar las evaluaciones correspondientes a la determinación del valor estimado y a la condición que amerita el procedimiento de selección, concluye que la adquisición de los ítems mencionados para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES", tiene como valor estimado el monto de S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles), y que debe ser adquirida bajo el tipo de procedimiento de selección de Contratación Directa por causal de proveedor único con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., solicitando Certificación Presupuestal y su inclusión en el PAC;

Que, mediante Informe N° 2879-2024-OL-HNDM, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Solicitud de Aprobación de Previsión Presupuestal para el año 2025 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por el importe total de S/. 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles) y en la Fuente de Donación y Transferencia por el importe total de S/. 457,695.57 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles), para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES";



Que, con Memorando N° 2272-2024-OEPE-EP-2002-HNDM, de fecha 12 de noviembre del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0035-2024-HNDM, por el monto total de S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles), para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", compuesto de la siguiente forma: Importe de S/. 200,000.00, de la Fuente 1-00, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001189.20.044.098 y Meta 127; Importe de S/. 500,000.00, de la Fuente 1-00, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001565.20.044.097 y Meta 136; Importe de S/. 300,000.00, de la Fuente 4-13, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001189.20.044.098 y Meta 127; Importe de S/. 157,695.57, de la Fuente 4-13, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001563.20.044.097 y Meta 134;





Resolución Administrativa

Lima, 10 de diciembre de 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2024/OEA/HNDM, de fecha 14 de noviembre del 2024, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 2024, incluyendo al procedimiento de selección N° 70, consistente en la Contratación Directa de "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT);



Que, con Oficio N° 168-2024-OL-HNDM, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la solicitud de aprobación de expediente de contratación para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", señalando que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del HNDM, con ID N° 70, y cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal 2024 y Previsión 2025, por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Formato N° 02, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de selección por Contratación Directa por la causal de proveedor único para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES";



Que, mediante Informe Técnico N° 098-2024-OL-HNDM, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración el Informe Técnico sobre la aplicación de la Contratación Directa por causal de proveedor único, concluyendo que la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES" por el valor de S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles) con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., cumple los requisitos por la normativa aplicable para la aprobación de Contratación Directa;

Que, a fojas 124 del expediente obra la Declaración Jurada CYMED MEDICAL S.A.C., en original, suscrita por Gino Franco Musso Savage, identificado con D.N.I. N° 45992139, quien señala: "(...) declaro que mi representada es Representante exclusivo en Perú de CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION, acorde a carta NX-Z690 de fecha 15 de marzo de 2024". Asimismo, a fojas 73 del expediente obra la Carta Representación Exclusiva, en copia, de CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION, suscrita por Masatoshi Ishihara, quien señala: "CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION -Japón, Certifica que CYMED MEDICAL S.A.C. domiciliado en Av. Guillermo Prescott 346-352 San Isidro Lima - Perú, es nuestro DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO en Perú, por lo que está Autorizado para participar en procedimiento de Contrataciones con el Estado (licitaciones y otros) y también ofertar en el sector privado del Mercado Peruano." ;



Que, en cumplimiento del Principio de Privilegio de Controles Posteriores establecido en el numeral 1.16 y el numeral 34.1 del artículo 34°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los documentos en copias presentados por CYMED MEDICAL S.A.C. y CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION para el proceso de "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", están sujetas a control posterior con el fin de que se compruebe la veracidad de la información presentada;

Que, del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por el Jefe de la Oficina de Logística, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: no existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento; no existe pluralidad de productos (marcas) que cumplen con el requerimiento; y, no hay posibilidad de distribuir la buena pro;

Estando al Dictamen Legal N° 227-2024-OAJ-HNDM, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Directoral N° 015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024, mediante el cual se delegan las facultades para aprobar contrataciones directas por proveedor único;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", por la causal de proveedor único, con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., por el valor total de S/ 1'157,695.57 (Un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cinco con 57/100 soles); y compuesta por los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDADES)	PRECIO TOTAL (SOLES)
TARJETA QV PARA TOMOGRAFO (TARJETA QV-ADC2.PWB N° PARTE BSX73-1221E°C)	2	S/. 176,356.00
TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO (KIT DE INSTALACIÓN) INCLUYE: UN (01) TUBO RX (CXB-750G), UN (01) CABLE H.V. (BSX71-11161E"B), UN (01) HEAT EXCHANGER (PX71-08168"D1)	1	S/. 601,500.00
KIT DE INSTALACIÓN HV PARA TOMOGRAFO INCLUYE: UN (01) HV (PX71-08120"A1) UN (01) INVERTER (PX71-08438"C1)	1	S/. 379,839.23
		S/. 1'157,695.57

La Contratación Directa se realiza con Número de Referencia del PAC 2024 N° 70; y de acuerdo a la Constancia de Previsión Presupuestaria 0035-2024-HNDM con el siguiente detalle: Importe de S/. 200,000.00, de la Fuente 1-00, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001189.20.044.098 y Meta 127; Importe de S/. 500,000.00, de la Fuente 1-00, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001565.20.044.097 y Meta 136; Importe de S/.





Resolución Administrativa

Lima, 10 de diciembre de 2024

300,000.00, de la Fuente 4-13, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001189.20.044.098 y Meta 127; Importe de S/. 157,695.57, de la Fuente 4-13, partida de gasto 23.18.21, Cadena Programática y Funcional 9002.3999999.5001563.20.044.097 y Meta 134.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe las acciones para contratar con la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., por tener derechos exclusivos en el Perú, para la "ADQUISICION DE COMPONENTES PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES", garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas por el área usuaria, por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución en la Plataforma del SEACE, conforme a lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado.

Artículo 4°.- Disponer, que el Jefe de la Oficina de Logística, en su calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones del Hospital y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.16, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, realice la fiscalización posterior de la documentación otorgada por la empresa CYMED MEDICAL S.A.C., por poseer los derechos exclusivos de la empresa CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION, obrante en el expediente de vistos, informando de los resultados de la fiscalización a esta Dirección.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LOIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 63078

- C.c.:
- Dirección General
 - Departamento de Farmacia
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Archivo.



